

AÑO 2025



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE Visitante Destacada a la Sra. Dora Seguel quien visitará nuestra ciudad los días 27 y 28 de marzo del corriente año, en el marco de la proyección del cortometraje "Camino de regreso".



01

Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 11 de Marzo de 2025

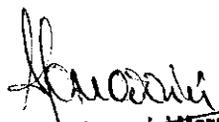
NOTA Nº: 027/2025

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Declaración

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ing. Attilio Sguazzini Mazuel
Concejaj - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Cortometraje "Camino de Regreso". Y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la proyección de este cortometraje, los días 27 y 28 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Museo Paraje Confluencia, contaremos con la visita de la Sra .Dora Seguel única sobreviviente de las tres hermanas.

Que Dora Seguel nació en la ciudad de Cutral Co, en el año 1960, y que el 14 de junio de 1976, siendo menor de edad con 16 años, fue secuestrada en el CPEM 6 de Cutral Co, donde cursaba sus estudios secundarios.

Que junto a su hermana Argentina, Dora Seguel fue trasladada inicialmente a la cárcel de Neuquén y posteriormente al centro clandestino de detención "La Escuelita" en Bahía Blanca.

Que el 19 de junio de 1976, luego de una semana de cautiverio, Dora y su hermana Argentina fueron liberadas bajo circunstancias extremas: fueron arrojadas desde un vehículo militar, maniatadas y con los ojos vendados, a un costado de la ruta en Bahía Blanca; y que su hermana Arlene, secuestrada el 12 de junio de 1976, continúa desaparecida.

Que Dora Seguel prestó su testimonio en el juicio por delitos de lesa humanidad llevado a cabo en el Tribunal Oral Federal 1 de Neuquén, en el cual fueron acusados quince ex jefes militares y de fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, por su responsabilidad en la desaparición de veinte víctimas, de las cuales nueve permanecen desaparecidas. En su declaración, Dora denunció las graves torturas sufridas, incluyendo violencia sexual y otras vejaciones.

Que el 9 de diciembre de 2021, a 45 años de los hechos, se dictó sentencia condenatoria a cadena perpetua contra once militares acusados por Dora y su hermana Argentina de perpetrar violaciones sexuales como parte de un sistema de tortura, lo cual sentó un precedente en la región.

Que Dora Seguel es la primera mujer que acusó de violación a sus torturadores y logró que se haga justicia para ella y sus compañeras.

Que desde el año 2023, la historia de Dora Seguel cuenta con un registro audiovisual que contribuye a la construcción de la memoria colectiva de nuestro país, permitiendo visibilizar la lucha por justicia de las víctimas del terrorismo de Estado.

Que en este sentido, "Camino de Regreso" es una producción neuquina realizada por la Cooperativa Audiovisual Feminista TRAMA, con el apoyo de ENCINE y el Fondo Nacional de las Artes, dirigida por Violeta Arzamendia y Luciana Rodrigues Dacunto, la cual documenta el secuestro, cautiverio, liberación y lucha por justicia de la militante neuquina Dora Seguel.

Que el cortometraje ha logrado reconocimiento internacional, obteniendo el premio a mejor cortometraje en El Salvador, y en España, en el Festival de Cine Feminista, por su tratamiento del abuso sexual como método de tortura específico contra las mujeres y por abordar la temática del centro clandestino "La Escuelita" desde una perspectiva feminista.

Que en el ámbito local, el cortometraje ha sido galardonado en festivales como Cine Fan o Lorenzo Kelly, y ha participado en el binacional "Cine en Grande" realizado en Ushuaia.

Que el día viernes 28 de marzo a las 20 horas, en el Museo Paraje Confluencia, se proyectará nuevamente el cortometraje "Camino de Regreso", evento que contará con la presencia de las directoras y de Dora Seguel, y se acompañará con una muestra de fotografías, imágenes y documentos alusivos a la temática, invitando a la reflexión pública.

Que visibilizar la presencia de referentes como la Sra. Seguel es fundamental para la reconstrucción de la memoria histórica del país, especialmente cuando se trata de sobrevivientes de uno de los capítulos más dolorosos y estremecedores de la historia argentina, el terrorismo de Estado.

Que la presente iniciativa adquiere una relevancia aún mayor en el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, así como del Día Internacional del Derecho a la Verdad, que se conmemoran cada 24 de marzo.

Que estas fechas son símbolos de la lucha por la memoria histórica, el reconocimiento de las víctimas y la construcción de una sociedad basada en la verdad y la justicia.

Que conforme lo establece el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14384, la mención se otorgará aquellas personas visitantes Nacionales o Extranjeros que hayan sobresalido en las áreas científicas, culturales, deportivas, profesionales, defensa de los Derechos Humanos o que hayan prestado servicios a la Humanidad. Tendrá vigencia durante el lapso que el homenajeado permanezca en la Ciudad de Neuquén.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Visitante Destacada a la Sra. Dora Seguel, DNI 13.934.393, quien visitará nuestra ciudad los días 27 y 28 de marzo del corriente año, en el marco de la proyección del cortometraje "Camino de regreso", en el Museo Paraje Confluencia.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

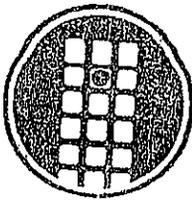
Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Firma]
Ls. Victoria Fernández
Concejal - Pte. Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Firma]
Cjala. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Firma]
Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

[Firma]
CLAUDIA ARGÜMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74°) del Reglamento Interno.

Marco A. Moya

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. MOYA ALARCON
De Mesa de Estrada/Asesor y Diputado

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqn.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO ÚNICO N° 51252
Fecha 11/03/25 Hojas: 03 Hora: 10:10
Firma *Mercos Olivos*
Dirección General Legislativa

11/03/2025 ENTRADA N° 131/2025
Ingresado en la Fecha para al C. D. para su tratamiento y
consideración Exp. N° 047-3-2025 o Nota n°
Recibió *Mercos*
Firma *Mercos Olivos* 10:10 MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

13/03/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión *Ordinaria*
N° 03/2025
Pase a la Comisión
Dirección Gen. Legislativa